

RESOLUCIÓN N° 62.020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y PAGO EN CONCEPTO DE VIÁTICOS PARA EL ING. AGR. LORENZO MEZA, A LA CIUDAD DE SANTACRUZ – Rca. DE BOLIVIA”

Asunción, 07 de Febrero de 2.020.-

VISTO:

El pedido realizado, vía ZIMBRA en fecha 06 de febrero de 2.020, por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita realizar las gestiones para la compra de pasajes aéreos y el pago de viáticos, al Ing. Agr. Lorenzo Meza, Director Ejecutivo; quién deberá viajar a la ciudad de Santacruz, Rca. de Bolivia, con la finalidad de realizar la segunda visita a los campos con parcelas de SOJAPAR, conjuntamente con representantes de INBIO, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas por Provid. de fecha 07/02/20 remite a la Dirección Administrativa para proseguir con los trámites de rigor; donde el Dpto. de Presupuesto por Provid. DP N° 09/20 informa que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para viáticos/movilidad y pasajes.

Que, en fecha 07 de febrero de 2.020, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita a la Dirección de Secretaria General, la emisión de la Resolución que autorice el pago de viatico del 80% de la liquidación y la compra del pasaje aéreo correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, la adquisición de pasajes aéreos y pago del 80% de la liquidación de viático, conforme al siguiente cuadro:

NOMBRE	CARGO	FECHA	DÍAS	LUGAR	MONTO
Ing. Agr. Lorenzo Meza	Director Ejecutivo	11-14/02/2020	4	Santacruz , Bolivia	Gs. 3.707.139.-

Artículo 2°.-

DISPONER, el pago en concepto de pasajes que será imputado del rubro 231 – Pasajes, Organismo Financiador 01-Genuino, F.F.30 - Recursos Institucionales y el pago de viático en el rubro 232 – Viáticos y Movilidad, Organismo Financiador 01-Genuino, F.F.30 - Recursos Institucionales.

ES COPIA

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaria General



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente